



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2020/3	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	30 de julio de 2020
Duración	Desde las 8:30 hasta las 8:50 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	Francisco Javier Pérez del Saz
Secretario	Joaquín Javier Toledano García Blanco

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
04620803B	Crístofer Fuerte López	NO
03111953F	Eva María Lara García	NO
01833992H	Francisco Javier Pérez del Saz	SÍ
03086964L	José Luis Toledano García-Blanco	NO
02601946W	Luis Ballesteros Martínez	SÍ
09034644Z	Rafael Alonso Teruel	SÍ
53953925L	Román García Valenciano	SÍ
Excusas de asistencia presentadas: 1. Crístofer Fuerte López: «por motivos laborales» 1. Eva María Lara García: «por motivos laborales» 1. José Luis Toledano García-Blanco: «por motivos laborales»		





Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Sometido a votación el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 19 de junio de 2020, se aprueba por la unanimidad de los concejales presentes en la sesión.

Modificación del créditos 1/2020 por suplemento de créditos

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Propone el Sr. Alcalde que los asuntos 2 y 3 del orden del día se debatan conjuntamente puesto que se trata de dos expedientes de modificaciones de créditos, aunque la votación se realice por separado de cada uno de los asuntos. Para ello da la palabra al portavoz del grupo popular. Toma la palabra el concejal Román García, quien informa que en los días 24 y 25 de julio se han tramitado los expedientes de modificación de créditos 1/2020 y 2/2020 con todos los documentos e informes necesarios. La buena gestión de los últimos años ha llevado a que el Ayuntamiento no tenga deuda y que haya remanente de tesorería para las inversiones que se pretenden hacer, que ascienden a más de 144.000 euros en inversión y más de 6.000 euros para gastos de honorarios técnicos. Esto supone 2,4 veces más de la partida aprobada en el presupuesto inicial. No se contempla la recepción de ninguna subvención importante para estas inversiones, a excepción de un fondo de Diputación de 12.000 euros. Las inversiones a financiar con estas modificaciones de créditos son: La adquisición de una máquina mini retroexcavadora, propuesta por los concejales de obras y agricultura, Crístofer y Luis, para tener medios propios para realizar obras y reparaciones. Inversiones en pavimentaciones, continuar con el adoquinado del casco histórico, callejón de la Iglesia y plaza de Miguel Palomar, asfaltado de las calles Pilarejo y Golondrina, que se tenían pensadas desde hace tiempo, y asfaltado de parte del camino de Cañizares, según compromiso con las urbanizaciones El Cuartillejo y Río Llano. Inversión en la instalación de columbarios en el cementerio municipal. Inversión en finalizar y dotar el resto de habitaciones de la vivienda de mayores. Esta inversión es un gastos social necesario para que se autorice





la ampliación de la vivienda que el concejal delegado, Rafael Alonso, viene persiguiendo.

Otra parte de la modificación de créditos, de unos 6.000 euros es para gastos corrientes, para financiar los honorarios técnicos de los proyectos de inversión.

En total son 10 inversiones, por un total de 144.367,90 euros que se financiarán con cargo al remanente líquido de tesorería.

Sometido a votación el expediente de modificación de créditos 1/2020 en la modalidad de suplemento de créditos con cargo al remanente líquido de tesorería, por la unanimidad de los concejales presentes en la sesión se acuerda:

Que existe gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de remanente líquido de tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, por la Alcaldía se propuso la concesión de un suplemento de créditos financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Visto que se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que se emitió informe de Intervención por el que se informó *favorablemente* la propuesta de Alcaldía y se elaboró Informe de Intervención sobre Evaluación de las Reglas Fiscales.

Visto el informe-propuesta de Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adopta por *unanimidad de los Concejales presentes en la sesión* el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos 1/2020, n.º 153/2020 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, de acuerdo al siguiente detalle:

Suplemento en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
150	62102	Pavimentación	7.105,00	83.163,30	90.268,30





		y otros			
450	61901	Vivienda mayores	22.409,00	29.4215,60	51.834,60
450	61902	Otras actuaciones	1.934,00	10.000,00	11.934,00
920	22709	Servicios técnicos	8.315,00	6.815,65	15.130,65
		TOTAL	39.763,00	129.404,55	169.167,55

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Suplementos en concepto de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	870	00	Gastos generales	6.815,65
8	870	10	Gastos con financiación afectada	122.588,90
			TOTAL INGRESOS	129.404,55

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, que deberá verificarse en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas».

Modificación de créditos 2/2020 por concesión de crédito extraordinario

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento





Habiéndose debatido el asunto en el punto anterior del orden del día, sometido a votación el expediente de modificación de créditos 2/2020 en la modalidad de crédito extraordinario con cargo al remanente líquido de tesorería, por la unanimidad de los concejales presentes en la sesión se acuerda:

PRIMERO que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, por la Alcaldía se propuso la modificación de créditos 2/2020 con cargo al remanente líquido de tesorería.

Visto que se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que se emitió informe de Intervención por el que se informó *favorablemente* la propuesta de Alcaldía y se elaboró Informe de Intervención sobre Evaluación de Reglas Fiscales.

Visto el informe-propuesta de Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adopta por *unanimidad* el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos 2/2020, n.º 154/2020, en la modalidad de concesión de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente detalle:

Estado de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
130	623	Maquinaria	0	21.779,00	21.779,00
		TOTAL	0	21.779,00	21.779,00

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de tesorería, en los siguientes términos:

Estado de Ingresos

Aplicación: económica	Descripción	Euros
-----------------------	-------------	-------





Cap.	Art.	Conc.		
8	870	10	Gastos con financiación afectada	21.779,00
			TOTAL INGRESOS	21.779,00

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Solicitud de cesión de material al Ministerio de Defensa

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Toma la palabra el Sr. Alcalde, quien informa que el 15 de junio se dirigió escrito al Subdelegado de Defensa en Guadalajara, en el que se le solicitaba la cesión de alguna pieza de artillería y otros elementos para decorar alguna calle del municipio. El pasado día 14 se recibió escrito del Subdelegado en el que se informaba que la petición debe hacerse mediante acuerdo de Pleno en el que se indicase la pieza concreta que se quiere y su ubicación. Aprovecha para agradecer al Coronel D. Andrés Centenera Jaraba su presencia en la gala Covid-19 celebrada el pasado día 11.

Sometido a votación, por la unanimidad de los Concejales presentes en la sesión se acuerda solicitar la cesión de un cañón anticarro, o un cañón antiaéreo o un cañón de campaña, en su defecto una pieza similar, que se ubicará en la travesía del municipio, calle El Soto. Así mismo se acuerda facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesario para la efectividad del presente acuerdo.

Renovación de la Comisión Local de Pastos

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento



Toma la palabra el Sr. Alcalde, quien en primer lugar quiere agradecer al Concejal de Agricultura Luis Ballesteros y al Secretario su interés por esta Comisión. Informa que el día 14 de julio se remitió escrito a las organizaciones agrarias más representativas en la provincia para que propusiesen candidatos para renovar la Comisión Local de Pastos, habiéndose recibido dos propuestas, el día 24 por parte de la UPA y el día 28 por parte de APAG.

Sometido a votación, por la unanimidad de los Concejales presentes en la sesión se acuerda la renovación de los cargos de la Comisión Local de Pastos de Illana con la propuesta de UPA, por ser la primera presentada y porque de los seis vocales propuestos solo repetirían cargo dos, al contrario que en la propuesta de APAG que solo propone un vocal nuevo, por lo que la Comisión Local de Pastos de Illana quedaría constituida por el Alcalde Presidente, o Concejal en quien delegue, como Presidente, tres vocales en representación de los propietarios, D. Javier Burguillo Cuesta, D. Joaquín García Toledano y D. Roberto Saceda Ballesteros, y tres vocales en representación de los ganaderos, D. José María Megía García-Pascual, D. José María Alarcón Ballesteros y D. Gregorio Mejía del Saz, continuando como Secretario de la misma D. Joaquín Javier Toledano García-Blanco.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Dar cuenta de los Decretos de Alcaldía

Informa el Sr. Alcalde que la relación de Decretos de Alcaldía dictados desde la sesión anterior, que seguidamente se transcribe y que incluye desde el Decreto nº 142, de 12/06/2020 al nº 181 de 24/07/2020, ha sido remitida a los Sres. Concejales junto con la citación de la convocatoria del pleno.

Decreto nº 142 de 12/06/2020 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de la factura nº 009 de EUGENIO GARRIDO en concepto de tercer pago y liquidación final arreglo de camino "Las Cañadas", por importe total de 1.210€

Decreto nº 143 de 15/06/2020 por el que se concede licencia de obra menor en la parcela 476 de la Urbanización El Soto.

Decreto nº 144 de 15/06/2020 por el que se concede licencia de obra menor en C/SANTA ANA – PINAR.

Decreto nº 145 de 16/06/2020 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de la factura nº 96 de RUBÉN FERNÁNDEZ LARA en concepto de trabajos de pintura en Ayuntamiento y Zaguán vivienda de mayores, por importe total de 2.292,3€

Decreto nº 146 de 17/06/2020 por el que se resuelve alta en el padrón municipal de habitantes de F.H.I.

Decreto nº 147 de 17/06/2020 por el que se resuelve el alta en el padrón municipal de habitantes de J. L. C.F.

Decreto nº 148 de 17/06/2020 por el que se resuelve el alta en el padrón municipal de habitantes de R.G.P.





Decreto nº 149 de 18/06/2020 por el que se desestima el recurso de recaudación interpuesto por UNICAJABANCO S.A.

Decreto nº 150 de 18/06/2020 por el que se concede licencia de animales potencialmente peligrosos perro rottweiler a D.C.F.

Decreto nº 151 de 18/06/2020 por el que se procede al inicio expediente baja padrón MRF a instancia de parte CGM.

Decreto nº 152 de 23/06/2020 por el que se concede licencia tenedor animales potencialmente peligrosos perro rottweiler D.C.P.

Decreto nº 153 de 25/06/2020 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de la factura nº 263/2020 de ALUMINIOS BARAJAS S.L. en concepto de carpintería metálica instalaciones municipales, por importe total de 12.027,40 €.

Decreto nº 154 de 25/06/2020 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de la factura nº 20 000248 de QUIMICOS V.S. en concepto de lejía para desinfección municipal COVID-19, por importe total de 123,78 €.

Decreto nº 155 de 25/06/2020 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de las facturas nº FGJ20078 y FGJ20079 de FERRETERÍA A.G. JUAREZ S.L.. en concepto de reposición de elementos de ferretería para reparaciones municipales, por importes de 205,09€ y 854,29€, respectivamente. Total 1.059,38 €.

Decreto nº 156 de 25/06/2020 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de la factura nº 20262 de QUIMICOS V.S. en concepto de reparación y cambio vaso piscina pequeña del 50% del presupuesto, por importe total de 3.630,00 €.

Decreto nº 157 de 25/06/2020 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de las facturas nº 2/20021097, 2/20021096, 033865/Y/20/000159 y 2/20021095 de E.S SANTA CECILIA S.L. en concepto de gasóleo para vehículos e instalaciones municipales, por importe Total 3.711,42 €.

Decreto nº 158 de 25/06/2020 Liquidación recargo provincial del I.A.E periodo 2019 a DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA, por importe 1.185,34€

Decreto nº 159 de 26/06/2020 por el que se concede licencia de segregación de las parcelas 82 y 83 de la urbanización El Soto.

Decreto nº 161 de 02/07/2020 por el que se aprueba la liquidación extra de Junio a los usuarios de la Vivienda Tutelada.

Decreto nº 162 de 02-07-2020 por el que se aprueba la liquidación del mes de Junio a los usuarios de la vivienda de Mayores.

Decreto nº 163 de 02/07/2020 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de la factura nº AP-22002 de CONSTRUCCIONES DIELBA S.A en concepto de 2º pago certificación 1ª helisuperficie sanitaria, por importe 3.321,89 €.

Decreto nº 164 de 29/06/2020 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de la factura nº AP-22008 de CONSTRUCCIONES DIELBA S.L. en concepto de pavimentación accesos a depósitos de agua y helisuperficie sanitaria, por importe 5.335,35 €.

Decreto nº 165 de 02/07/2020 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de la fra nº 020092 de ASOCIACIÓN "EL ALBA". en concepto de gestión vivienda de mayores junio 2020, por importe 5.200 €.

Decreto nº 166 de 01/07/2020 por el que se autoriza el servicio comedor en la vivienda de mayores a F.A.B.

Decreto nº 167 de 06/07/2020 por el que se concede Licencia de obra en C/Las Parras nº 17.





Decreto nº 168 de 06/07/2020 por el que se concede Licencia de Obra en C/ Las Parras nº 5.

Decreto nº 169 de 06/07/2020 por el que se concede Licencia de Obra en C/ Solana nº 31.

Decreto nº 170 de 08/07/2020 por el que se aprueba la modificación en la titularidad de los arbitrios de la parcela 222 B de la Urbz. El Cuartillejo.

Decreto nº 171 de 10/07/2020 por el que se concede licencia de obra en P-83 de la Urbanización El Soto.

Decreto nº 172 de 24/07/2020 por el que se aprueba la devolución de recibos de I.B.I. Urbana de la finca catastral nº 7986804WK0478F0001UE.

Decreto nº 173 de 10/07/2020 por el que se aprueban las liquidaciones del 2 Trimestre del Servicio de Ayuda a Domicilio 2020.

Decreto nº 174 de 15/07/2020 por el que se inadmite el recurso de alzada interpuesto por C.F.G-A. Sobre bolsa Empleo 2020.

Decreto nº 175 de 16/07/2020 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de la factura nº 20 000323 de QUIMICOS V.S. S.L en concepto de 1º Pago del 50% del mantenimiento de la piscina municipal, por importe 8.591 €.

Decreto nº 176 de 21/07/2020 por el que se concede la bonificación del I.V.T.M del vehículo con matrícula GU-3341-G por tener una antigüedad superior a 25 años.

Decreto nº 177 de 21/07/2020 por el que se aprueba la modificación de padrones en tasas municipales: agua, basura, alcantarillado y depuración de la vivienda ubicada en Plaza Esquiladores nº 7.

Decreto nº 178 de 21/07/2020 por el que se ordena la paralización de obras en Calle Socorro nº 2.

Decreto nº 179 de 22/07/2020 por el que se aprueba la modificación de padrones en tasas municipales: basura de la vivienda ubicada en la parcela 476 de la Urbanización El Soto.

Decreto nº 180 de 23/07/2020 por el que se aprueba la baja en el padrón municipal de habitantes, por inscripción indebida de MDR.

Decreto de 23/07/2020 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de las facturas nº F1367/0003679 Y S136706/0116053 DE AHORRAMAS S.A. en concepto de productos para aperitivo gala homenaje víctimas covid-19, por importe de 141,01 € y 163,07 €, pago realizado en metálico por Christian de la Torre Blanco, Total a Liquidar 304,08 €

Decreto nº 181 de 24/07/2020 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de la factura nº 3694 a VEGA ECOLOGICAL S.L en concepto de suministro de herbicida para tratamientos municipales, por importe 305,52€.

Los Sres. Concejales se dan por enterados.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Ruegos y preguntas





No se formulan ruegos ni preguntas por los Sres. Concejales.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

